



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Verónica Oroz y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para realizar loteo de terrenos de su propiedad.

Que, se anexan a la solicitud factibilidades técnicas de servicios de energía, agua y cloacas.

Que el Código de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de General Acha estipula en el capítulo 4.1.7 y 4.1.8 las especificaciones técnicas de parcelamiento y cesiones gratuitamente a la Municipalidad de las superficies destinadas a los espacios circulatorios, verdes y libres públicos y a reservas para la localización de equipamiento comunitario de uso público, respectivamente.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º. – Otorgar factibilidad de Anteproyecto de Loteo de las tierras denominadas catastralmente Ejido 097 – Circ. III – Radio N – Quinta 11 – Parcela 6 – Partida de Origen 631.379.-

Artículo 2º. – Una vez resueltas las instancias de aprobación en la Dirección General de Catastro el desarrollador deberá realizar los trámites pertinentes en esta Municipalidad. -

Artículo 3º. – Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA NUEVE DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 53/2021